



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecinueve (19) de Noviembre de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 736

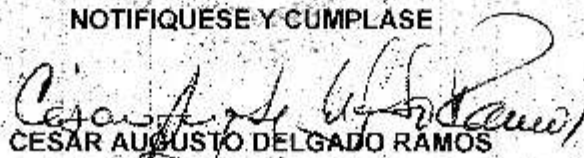
Medio de Control: EJECUTIVO

Demandante: JUAN PABLO MENESES BEDOYA

Demandado: HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. DE ALPUJARRA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015), por la cual Confirmó la sentencia proferida por este Despacho el doce (12) de marzo de Dos mil Quince (2015).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Amhatá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué